

EOLIA RENOVABLES DE INVERSIONES, S.C.R., S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. (la "**Sociedad**") de fecha 20 de abril de 2020, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo día 26 de mayo de 2020, a las 16:00 horas, en Madrid, en la calle Marqués de la Ensenada, número 14, 3ª planta, oficina 23, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el 27 de mayo de 2020, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento o reelección, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad

Segundo.- Ruegos y preguntas

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los Sres. Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asistencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo), siempre que estén inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

No obstante, si el acuerdo de reversión de anotaciones en cuenta aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2019, junto con la correspondiente modificación de los artículos 7 y 14 de los estatutos sociales, no se hubiera ejecutado totalmente antes del quinto día anterior al de la celebración de la Junta General (a la fecha de la publicación del presente anuncio la Sociedad se encuentra en proceso de implementación de dicha reversión de las anotaciones en cuenta), podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo 14), siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia (sin perjuicio de la facultad de los Sres. Accionistas de acreditarse mediante certificado de legitimación o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente). Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades depositarias correspondientes y se podrán utilizar por los Sres. Accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Asistencia telemática

Al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que, en caso de que el estado de alarma se prorrogue hasta el día de celebración de la Junta, ésta se celebre por conferencia telefónica múltiple, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) Comunicación a la Sociedad: el accionista que desee asistir a la Junta por conferencia telefónica, ya sea personalmente o a través de representante, lo deberá comunicar a la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico carolina.molleda@eolia.com en el que indicará su nombre y apellidos (o denominación social), el número de acciones de la Sociedad de las que es titular y si asistirá personalmente o por medio de representante (en cuyo caso deberá adjuntar copia del documento en virtud del que se otorgue la representación y del DNI del representante) y al que adjuntará copia del DNI (o tarjeta NIF). Efectuadas las oportunas comprobaciones (a cuyos efectos la Sociedad podrá requerir al accionista información o documentación adicional), la Sociedad le remitirá por escrito, al menos un día antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los datos e instrucciones necesarias para permitir su asistencia a la Junta por conferencia telefónica múltiple.
- (ii) Intervención y votación: el Presidente concederá sucesivamente a los accionistas que asistan turnos de intervención y votación a fin de permitir el correcto desarrollo de la Junta.

En Madrid, a 20 de abril de 2020.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena.